



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 075/2015 D.A.E DE FECHA AGOSTO 17 DE 2015, QUE ONCE-DE BECA ARTICULACIÓN, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 07 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 080/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N°097 de fecha 09 de octubre 2013 y en el Decreto N°167 de fecha 04 de noviembre de 2014, del Ministerio de Educación que reglamenta el programa de becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en los Decretos N° 196, del sitio de gestión.becasycreditos.cl, administrado por el Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°075/2015 D.A.E., DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, QUE CONCEDE BECA ARTICULACIÓN, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE DE BECA:

DONDE DICE:

RESUELVO: CONCÉDESE BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.

DEBE DECIR:

RESUELVO: CONCÉDESE BECA ARTICULACIÓN, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 080/2015 D.A.E., DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


Ruth Ortíz Suazo
SECRETARÍA RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultades de: Educación y Cs. Sociales - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

